



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Anuncio aprobación inicial ordenanza reguladora de la limpieza y conservación de solares, terrenos y demás bienes inmuebles, del vallado de solares, del ornato de las fachadas y de la ocupación de la vía pública en el municipio de Navaleno.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza y conservación de solares y demás bienes inmuebles, del vallado de solares, del ornato de las fachadas y de la ocupación de las vías públicas en el municipio de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno a 25 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2348

BOPSO-115-08102014